

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION del Servicio de Automóviles de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se anuncia subasta de camiones con remolque y a continuación otra de cubiertas, cámaras y protectores.

Debidamente autorizado por la superioridad, el día 20 del actual, a las diez horas, en el salón de actos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, calle de Almagro número 33, séptima planta, tendrá lugar una subasta de camiones con remolque, y a continuación otra de cubiertas, cámaras y protectores, todo ello no necesario a este Organismo.

Las condiciones y demás circunstancias para concurrir a las mismas están de manifiesto en el tablón de anuncios de dichas oficinas.

Madrid, 1 de julio de 1961.—El Jefe del Servicio de Automóviles.—2.712.

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 5 de julio de 1961

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Franco franceses	12,12	12,18
Franco belgas	118,45	119,05
Franco suizos	13,80	13,87
Dólares U. S. A.	59,85	60,15
Dólares Canadá	57,80	57,90
Deutsche Mark	14,96	15,04
Florines holandeses	16,53	16,61
Libras esterlinas	167,58	168,42
Liras italianas	9,60	9,65
Schillings austriacos	2,29	2,31
Coronas danesas	8,66	8,70
Coronas noruegas	8,33	8,37
Coronas suecas	11,57	11,63
Marcos finlandeses	18,47	18,57
Escudos portugueses	208,17	209,21

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Comisaría General de Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras por proyecto número 930, «Sendas y aceras en el polígono «C» de la avenida del Generalísimo, manzanas 4 y 5».

La Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid anuncia por la presente la celebración de la subasta pública para la ejecución de las obras del proyecto número 930, «Sendas y aceras en el polígono "C" de la avenida del Generalísimo, manzanas 4 y 5», por un tipo de licitación de pesetas 1.239.989,53.

La subasta tendrá lugar el vigésimo primer día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio, en el salón de actos de esta Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, Ministerio de la Vivienda, sexta planta, a las doce horas.

Las proposiciones podrán presentarse en el Negociado de Contratación de la Comisaría, en horas de diez a doce, durante los días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución, hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

El pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta, con el modelo de proposición, así como los antecedentes necesarios, podrán ser examinados en la Comisaría General, en

horas de diez a doce, durante los días hábiles, hasta la víspera de la celebración de la subasta, estando expuesta al público una copia del pliego de condiciones en el tablón de anuncios de esta Comisaría.

Madrid, 22 de junio de 1961.—El Comisario general, Carlos Trias Bertrán.—2.732.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Feliu de Llobregat por la que se anuncia subasta para la enajenación a tercero de un terreno de propiedad municipal.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para la enajenación a tercero de un terreno de propiedad municipal situado en la avenida Marquesa de Castellví, de esta ciudad, lindante: por el Norte, con dicha vía pública; por el Sur, con terreno de don Francisco Mestres; por el Este, con avenida Marquesa de Castellví y calle en proyecto, y por el Oeste, con la prolongación de la calle Santa Cruz.

Tiene una superficie edificable de ciento ochenta y nueve mil trescientos dos palmos cuadrados (189.302 palmos cuadrados), y se halla debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido Judicial y figura reseñada en el Patrimonio municipal bajo el número 4.

El tipo de subasta será de novecientas cuarenta y seis mil quinientas diez pesetas (946.510 pesetas), al alza.

La garantía provisional para tomar parte a la subasta será de 23.662,75 pesetas, y la definitiva, que habrá de depositar el adjudicatario, equivaldrá al 5 por 100 del precio de la adjudicación.

Las proposiciones, extinguidas en papel de timbre del Estado de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de diez pesetas, se reducirán con arreglo al modelo de proposición que se inserta al final.

Esta enajenación queda condicionada a todas las contenidas en el pliego de condiciones, y especialmente al destino del terreno, que se precisa debe ser para construcción de viviendas de tipo social, construidas libremente o acogidas, de considerarlo conveniente el comprador, a los beneficios determinados en las Leyes de 15 de septiembre de 1954 y 13 de noviembre de 1957 y demás legislación complementaria (renta limitada o subvencionadas).

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego de condiciones, garantía provisional, declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, recibo de la contribución industrial y carnet de empresa con responsabilidad, se presentarán dentro de sobre cerrado en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»—«Gaceta de Madrid»—, hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento de Contratación, y la apertura de plicas tendrá lugar en el salón de la Alcaldía de las Casas Consistoriales a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»—«Gaceta de Madrid»—.

Modelo de proposición

Don ... vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido con fecha ... de ... de 19... por ... bien enterado del pliego de condiciones económico-facultativas y presupuesto que han de regir la subasta para la enajenación a tercero de un terreno de propiedad del Ayuntamiento de San Feliu de Llobregat, situado en la avenida Marquesa de Castellví, de dicha ciudad, de una superficie total de 189.302 palmos cuadrados, se comprometo a su adquisición, con sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ... pesetas (en letras y cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

San Feliu de Llobregat, 28 de junio de 1961.—El Alcalde-Presidente, Pedro Miras Blay.—2.666.